

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control	NULIDAD
Demandante	WILLINTON AUGUSTO CANO RUA
Demandado	MUNICIPIO DE JERICÓ – SOCIEDAD SERVICIOS DE TRANSPORTES RUTAS DEL SUROESTE S.A.S.
Radicado	05001 33 33 033 2020 00077 00.-

**SE HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO JERICÓ-ANTIOQUIA Y EN
GENERAL**

Que se tramita el medio de control de nulidad simple instaurada por WILLINTON AUGUSTO CANO RUA, contra MUNICIPIO DE JERICÓ – SOCIEDAD SERVICIOS DE TRANSPORTES RUTAS DEL SUROESTE S.A.S., mediante la cual la parte actora pretende que se declare la nulidad de la Resolución número 601 del 30 de diciembre de 2019, expedida por la alcaldía del municipio de Jericó, "Por medio de la cual se adjudican unas rutas y se otorga permiso de operación a una empresa en el servicio público de transporte terrestre automotor, en la modalidad de mixto municipal de pasajeros y carga que hacen parte del sistema del sistema de transporte público del municipio de Jericó – Antioquia" .

Lo anterior se ordenó por auto del 07 de julio de 2020, que admitió la demanda, para que los miembros de la comunidad puedan intervenir en el proceso en defensa de sus intereses.

Atentamente,

CRISTHIAN ANDRÉS DÁVILA LOZADA
Secretario

